



ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL No. 36

BARRANQUILLA, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RAD. 080013110008-2019-00451-00

REF. ALIMENTOS DE MAYOR

DTE. VILMA ESTHER PEÑA CALVO C.C. #32.651.323

DDO. VENTURA ENRIQUE PEÑA MIRANDA C.C. #8.672.210

A la presente diligencia comparecieron, por la parte demandante, la señora VILMA ESTHER PEÑA CALVO y su apoderada judicial, la señora MORAIMA RAQUEL MAJJUL MAZA. Por la parte demandada, no compareció el demandado señor VENTURA ENRIQUE PEÑA MIRANDA.

Dicha reunión se suspendió ya que la señora VILMA ESTHER PEÑA CALVO no presentó su documento de identidad, así las cosas no se pudo adelantar la audiencia y se señala el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) a fin de realizar audiencia virtual entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se sujetará a lo consagrado en el Art. 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes la presentación de sus respectivos documentos personales como cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Sírvasse proceder de conformidad con lo ordenado.

<https://web.microsoftstream.com/video/ed781354-43a9-47cc-b4d9-275ddfa61c1c>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

Acta de audiencia virtual 036

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

2c2fe3b64e0714be094849f240e1d6581d6f1d9aadde28b3531781e2d0e3a289

Documento generado en 09/09/2020 04:28:41 p.m.